



ESTUDIO PREVIO PARA LA COMPRA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD PROMOCIONAL DE LA LOTERIA SANTANDER

IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

ENTIDAD	Lotería Santander
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia de Mercadeo y Ventas
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General.
FECHA	Mayo 15 de 2013
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Señalar los parámetros de orden técnico, económico y jurídico para adelantar la compra de un vehículo automotor como premio del plan promocional dirigido al comprador de la LOTERIA SANTANDER

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El cumplimiento del objeto social de la **LOTERIA SANTANDER**, se enmarca dentro de los lineamientos legales de transferencia de recursos al sector salud, provenientes de la explotación exclusiva del monopolio como arbitrio rentístico, de los juegos de suerte y azar por el departamento de Santander. En nuestro caso, la **LOTERIA SANTANDER**, demanda un incremento acelerado en la productividad y competitividad empresarial que hace imperiosa la implementación de estrategias novedosas generadoras de espacios publicitarios para su comercialización.

Los productos de la Lotería Santander se caracterizan por su naturaleza intangible no esencial, por lo cual su venta está asociada a la generación de hábitos de consumo en potenciales clientes, a partir de tentar su suerte para ganar premios que les permitan cumplir sus deseos. La generación de dichos hábitos se logra a partir de un proceso de fijación mental en los individuos soportada en prácticas sociales que las incorporan como propias, en un modo de vida característico que les permite socializarse y forjar su propia cultura.

Estos propósitos se logran a través del desarrollo de una serie de actividades que involucran al cliente final, actividades que en la **LOTERIA SANTANDER** se materializan en la organización de actividades de carácter promocional tendientes a apoyar e impulsar la gestión comercial a través de la cual se logró como objetivo principal, impulsar las ventas del producto **LOTERIA SANTANDER**, en fechas determinadas.

Con el ánimo de llevar mecanismos de incentivo a la comercialización de la **LOTERÍA SANTANDER**, y a todo el segmento de apostadores del país, la entidad adelantará una campaña promocional dirigida al comprador del producto lotería santander.



El desarrollo de este proyecto promocional, en la entidad, indudablemente se orienta a lograr la sostenibilidad de la misma: Que generemos y logremos a través de la interacción con todos los actores de la misma, una empresa socialmente responsable que construya fidelidad, enriquecer la imagen institucional, fortalecer su marca y contribuir de manera sostenible a la rentabilidad del negocio en el largo plazo.

Para el efecto, se diseñó una estrategia inmediata de incentivo al comprador final con el objeto de estimular la gestión comercial de incrementar las ventas durante la vigencia del mismo, pero ante todo con ánimo de conservar y fortalecer el ánimo de compra entre los compradores y los potenciales nuevos clientes.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1.- OBJETO: El contratista se compromete para con la Entidad contratante a vender y esta a comprar un vehículo automotor tipo automóvil

2.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

El vehículo automotor deberá contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas o esenciales:

TIPO DE CARRO: AUTOMÓVIL

- Modelo 2.014
- Cinco puertas
- Cilindraje entre 1.000 y 1.300 CC
- Aire acondicionado
- Dirección hidráulica
- Radio AM/FM + MP3 + entrada auxiliar + USB
- Alarma
- Bloqueo central
- Air Bag (por lo menos asiento conductor)

3.- IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de compra venta.

4.- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

Con la expedición de la ley **1474 de 2011** por las cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado "**Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento**



(50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes (subrayado fuera de texto).

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual esta contenido en el Acuerdo 012 de noviembre 21 de 2012, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual de la Entidad que para el caso concreto y atendiendo la cuantía de la futura contratación daremos aplicación al numeral 3.3 **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA:** que corresponde a las Contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda los quince salarios mínimos legales mensuales vigentes (15 S.M.L.M.V) hasta doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 S.M.L.M.V)

5.- ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las condiciones del mercado, fueron analizadas en busca de precios indicativos para una debida estimación y formulación del presente estudio, en tal virtud se invitó a presentar cotización a varias firmas de la ciudad que pueden cumplir con el objeto contractual, recibiendo cotización así: (ver cuadro siguiente)

ENTIDAD COTIZANTE COTIZADO	MARCA VEHICULO	VALOR
CAMPESA S.A.	CHEVROLET SPARK GT FULL	\$33.990.000
RENAULT	LOGAN FAMILIER	\$29.690.000

Para la fijación del valor del contrato a suscribir se tendrá en cuenta: las cotizaciones arriba señaladas y las condiciones financieras y presupuestales para de la empresa, además que la misma cubra todos los costos del proceso que deberá asumir el contratista por su cuenta, por ello planteamos un presupuesto estimado para la contratación aquí referida de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$34.000.000).**

PRESUPUESTO OFICIAL	\$34.000.000
---------------------	--------------

Es importante señalar que dentro del presupuesto oficial están incluidos la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y una adecuada ejecución del contrato, dentro de los tributos que deben cancelarse se encuentran.

Estampilla procultura 2 %
Estampilla prodesarrollo dptal 2%



Estampilla Reforestación dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Bienestar del adulto mayor (2%)
Estampilla pro UIS 2% (sobre tres salarios mínimos legales mensuales vigentes
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

6.- VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los valores del mercado, y los valores ofertados por las personas que presentaron cotización es su oportunidad dentro de las solicitudes elevadas por la **LOTERIA SANTANDER**, el valor del contrato corresponderá al que presente el proponente favorecido en el proceso de selección.

7.- FORMA DE PAGO

LA LOTERIA SANTANDER cancelará al contratista el valor del vehículo dentro de los quince (15) días siguientes a su entrega y legalización de la documentación correspondiente, previa presentación de la respectiva factura en original y dos (2) copias, acompañados del pago de los respectivos aportes seguridad social de sus empleados.

La factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga o el sitio que en su momento señale la **LOTERIA SANTANDER**.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACION

La propuesta debe contener la siguiente información:

- 9.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según **ANEXO NUMERO 1**)
- 9.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.
- 9.3 Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- 9.4 Fotocopia de RUT.



- 9.5 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.
- 9.6 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA .

- 9.7 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
- 9.8 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
- 9.9 Fotocopia de la cédula del representante legal
- 9.10 Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años
- 9.11 Formato de hoja de vida único.
- 9.12 **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Experiencia en venta de vehículos:

El proponente deberá allegar con su oferta, tres (3) certificaciones de contratos celebrados y desarrollados en Colombia, cuyo objeto sea la venta de vehículos del mismo tipo de los ofertados, por un valor igual o superior al de la presente contratación, dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha del Contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- Cumplimiento del objeto Contratado.

Señor proponente: Tenga en cuenta que sólo serán válidas las certificaciones que contengan la totalidad de la información aquí solicitada. Para el efecto, usted podrá aportar las certificaciones en el formato o forma que desee, con copia de los contratos respectivos



9.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

Expedición de la Garantía

La Garantía de Seriedad de la oferta podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y sin limitación legal o judicial para su funcionamiento o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria de la entidad legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario de la Garantía.

La Garantía de Seriedad de la oferta debe establecer como beneficiario a “**LA LOTERÍA SANTANDER**” y al proponente como tomador y afianzado quien deberá firmar la misma.

En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica de un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la persona representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

Cubrimiento de la Garantía

La Garantía de Seriedad de la oferta se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en este Proceso de Contratación Directa, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, la Lotería hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se allane a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única .

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Lotería de exigir por los medios reconocidos en la legislación Colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, la Lotería podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

Monto de la Garantía

La suma asegurada, será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta incluido el impuesto al valor agregado IVA si este se causa.

Vigencia de la Garantía



La garantía de seriedad de la propuesta debe tener una vigencia de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos, de la adjudicación, o de la celebración del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia, se rechazará la propuesta.

Devolución de la garantía

La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta a los proponentes no beneficiados con la adjudicación una vez sea legalizado el contrato por el oferente favorecido.

10.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

10.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

10.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

Descripción	Calificación
	PUNTOS
Factor Económico	500
Factor técnico	500
TOTAL	1000

10.2.1. OFERTA DE MENOR PRECIO.

El oferente que presente la oferta de menor precio obtendrá un máximo puntaje en este ítem de..... 500 PUNTOS.

Se evaluara así:



El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá quinientos (500) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

Puntaje Proponente	= 500X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	--------	--------------------------------------------------------

10.3. OFERTA TECNICA ADICIONALES

TOTAL..... 500 PUNTOS

Se evaluara de la siguiente forma:

El oferente que presente más de seis condiciones técnicas específicas adicionales a las básicas solicitadas y que no representen ningún costo para le entidad obtendrá un puntaje en este ítem de.....**500 Puntos**

El oferente que presente entre cuatro y seis condiciones técnicas específicas adicionales a las básicas solicitadas y que no representen ningún costo para le entidad obtendrá un puntaje en este ítem de..... **300 Puntos**

El oferente que presente entre dos y cuatro condiciones técnicas específicas adicionales a las básicas solicitadas y que no representen ningún costo para le entidad obtendrá un puntaje en este ítem de.....**100 Puntos**

Quien no presente condiciones técnicas adicionales a las básicas solicitadas no obtendrá puntaje

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad adjudicará a.

- Al que haya obtenido el mayor puntaje en precio
- si persiste el empate al que haya radicado primero la oferta

11.- TIPIFICACION DE RIESGOS

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que con ocasión de la ejecución del objeto contratado, limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, la ejecución y funcionamiento.



11.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

- Que sean previsibles. No entran los imprevisibles, así éstos también afecten a la ecuación del contrato.
- Que afecten la ecuación económica del contrato.
- Que sean tipificados (identificados), estimados (cuantificados) y asignado (a la parte que mejor puede administrarlos y mejor tolerancia al riesgo).

RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICADOS, ESTIMADOS Y ASIGNADOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato.	10% del valor del presupuesto proyectado.	<u>Garantía de Seriedad del ofrecimiento:</u> La cual amparará: que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Proponente	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y un (1) mes más.
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente Calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20 % del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la deficiente calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y equipos	Contratista	Vigencia del contrato y dos años más



		<p>suministrados</p> <p>El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor</p>		
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

12. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el numeral 1.2.4. del acuerdo número 012 de 2012 o manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**, que en su tenor literal manifiesta que : Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir deberá determinarse el tipo, la cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios.

Para la presente contratación se deben otorgar las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** por el 20% del valor del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO SUMINISTRADO.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien suministrado cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bien, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. El valor de este amparo será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia de dos (2) años como mínimo, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
- Para garantizar el pago de **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

13.1 Obligaciones del contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del bien objeto de venta y responder de conformidad con las normas vigentes.



- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- **permitir a la LOTERIA SANTANDER , guardar durante el tiempo que dure el juego promocional el vehículo comprado en la instalaciones del concesionario,**
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.
- allegar junto con el vehículo la totalidad de las garantías que corresponden al mismo

13.2 Obligaciones de la Lotería Santander:

- Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la **LOTERIA SANTANDER** en desarrollo o con ocasión del objeto contratado.
- Requerir al **CONTRATISTA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

14.- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal de fecha 15 de Mayo de 2013 que respalda la presente contratación.

15.- VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el almacenista de la Entidad.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la **LOTERÍA SANTANDER.**

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

LUIS ORLANDO VILLAMIZAR GAMBOA

Subgerente Mercadeo y Ventas

Revisó: María Elena Gutiérrez Duarte.